



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2022-MDS**

Socabaya, 08 de agosto del 2022.

### **VISTOS:**

El Oficio N° 0086-2022-GREA/UGELAS-/I.E.EL GRAN MAESTRO, presentado con Registro de T. D. N° 00009412, el Informe N° 00098-2022-MDS/A-GM-GDS-SECYD de la Subgerencia de educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 00149-2022-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 204-MDS, se aprueba la "ORDENANZA QUE REGULA LOS RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", que tiene por finalidad establecer las normas, pautas y procedimientos que regula el otorgamiento de Reconocimientos y Estímulos en la Municipalidad Distrital de Socabaya y en su artículo 3° se establece que, los reconocimientos que se otorgan en la Municipalidad Distrital de Socabaya son: i) Condecoración, ii) Distinción, iii) Diplomas y Trofeos y Placa y/o Estatuilla. Asimismo, el artículo 18° establece que los reconocimientos por resoluciones, son aprobadas por el Despacho de Alcaldía, Gerencias y Oficinas, de acuerdo a sus competencias;

Que, la Ordenanza Municipal N° 204-MDS, respecto a los reconocimientos y estímulos de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en su artículo 3°, señala que: "*Es la acción o acto distinguir a una persona entre las demás como consecuencia de sus características*". Se otorga con Resolución de Alcaldía o Acuerdo de Concejo Municipal para testimoniar en el afecto y gratitud de la comunidad hacia: a) Jefes de Estado o de Gobierno, altas autoridades extranjeras, presidentes de países y alcaldes titulares que visiten oficialmente, en el distrito de Socabaya y/o méritos distinguidos y extraordinarios que hayan contribuido a los fines, objetivos y progresos de la humanidad: b) Personas naturales, que hayan destacado de manera sostenible realizando servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieran contribuido a la defensa del buen nombre, imagen, intereses, fines, objetivos, desarrollo y progreso del distrito;

Que, con Oficio N° 0086-2022-GREA/UGELAS-/I.E.EL GRAN MAESTRO, el Director de la Institución Educativa "El Gran Maestro" solicita Reconocimiento a Docentes ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Pedagógicas 2022, organizado por el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0001-2022-MINEDU/FONDEP-GE y Resolución Ministerial N° 042-2022-MINEDU "Norma Técnica que aprueba el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas del proyecto de innovación de desarrollo educativo 2022, bajo la modalidad de subvenciones";

Que, con Informe N° 00098-2022-MDS/A-GM-GDS-SECYD, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, considera que es meritorio Reconocer y Felicitar a través de Resolución de Alcaldía a los participantes de la Institución Educativa San Martín de Socabaya por la elaboración de su proyecto: LA NATURALEZA LO PROVEE TODO "MEJORAMIENTO DE SUELOS 2021 – 2022" (UN MODO DE APRENDER CUIDANDO LO QUE MAS NOS GUSTA EN TIEMPOS DE PANDEMIA);

Que, mediante Informe N° 00149-2022-MDS/A-GM-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social sugiere la emisión de UNA Resolución de Reconocimiento y Felicitación, en mérito al Informe N° 00098-2022-MDS/A-GM-GDS-SECYD de la subgerencia de Educación, Cultura y Deportes y al oficio N° 0086-2022-GREA/UGELAS/I.E. EL GRAN MAESTRO;

Que, es política de la Municipalidad reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro de educación y buenas prácticas educativas;

Que, estando a las facultades conferidas en el Inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y tomando en cuenta las consideraciones expuestas.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR** a los docentes de la Institución Educativa "San Martín de Socabaya" ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovaciones Pedagógicas 2022, organizado por el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP-GE y Resolución Ministerial N° 042-2022-MINEDU "Norma Técnica que aprueba el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas del proyecto de innovación de desarrollo educativo 2022, bajo la modalidad de subvenciones", por la elaboración del proyecto "LA





**NATURALEZA LO PROVEE TODO” – “MEJORAMIENTO DE SUELOS 2021 - 2022” – (UN MODO DE APRENDER CUIDANDO LO QUE MÁS NOS GUSTA EN TIEMPOS DE PANDEMIA)** de acuerdo al siguiente detalle:

- Prof. Manuel Ángel Bejarano Miranda  
**DIRECTOR**
- Dra. Sonia Amparo Gutiérrez Miranda  
**Docente**
- Prof. Silvia Valdivia Aragón  
**Docente**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte realicen las coordinaciones necesarias para realizar la entrega del presente reconocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Nadira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE





**NATURALEZA LO PROVEE TODO” – “MEJORAMIENTO DE SUELOS 2021 - 2022” – (UN MODO DE APRENDER CUIDANDO LO QUE MÁS NOS GUSTA EN TIEMPOS DE PANDEMIA)** de acuerdo al siguiente detalle:

- Prof. Manuel Ángel Bejarano Miranda  
**DIRECTOR**
- Dra. Sonia Amparo Gutiérrez Miranda  
**Docente**
- Prof. Silvia Valdivia Aragón  
**Docente**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte realicen las coordinaciones necesarias para realizar la entrega del presente reconocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
 Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso  
 SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
 Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
 ALCALDE

